



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

**LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO. – ID N° 300.436.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 042/2016 – DE LA FIRMA DEZETA S.A.**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 516 de fecha 17 de junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, domiciliada en Mcal. López 5493 esq. Rogelio Benítez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según Poder Especial Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia Reg. N° 822, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES / DG N° 2041 de fecha 06 de junio de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Modificación de la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES en los puntos donde refiere las Condicionantes para eventos de Mantenimiento Preventivo, del Contrato Abierto N° 042/2016 con la firma **DEZETA S.A.**, en el marco de la **LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO**; considerando la naturaleza orgánica de los mismos que deben ser según necesidad del servicio.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 191 de fecha 16 de junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones deviene procedente, la Modificación específicamente en las Condiciones de la Provisión de Bienes de Mantenimiento Preventivo, del Contrato Abierto N° 042 con la firma **DEZETA S.A.**, suscripto en el marco de la **LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO**.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 516 de fecha 17 de junio de 2016, se autoriza la Adenda al Contrato Abierto N° 042/2016 para la Modificación de la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, con la firma **DEZETA S.A** en el marco de la **LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 7 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEMS 1, 2, 3 y 4): La contratista deberá presentar el protocolo del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán según necesidad del Servicio, de acuerdo al protocolo presentado, y serán realizados en el Hospital del Trauma – Ex Centro de Emergencia Médicas.

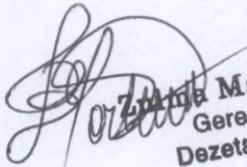
El Plazo para iniciar los Mantenimiento Preventivos será inmediatamente a partir de la recepción de la Orden de Servicio, deberán ser terminados dentro de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Contratista.

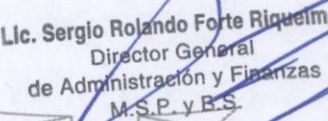
OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.


Zulma Elizabeth Martínez Recalde
Gerente
Dezeta S.A.


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción por el trabajo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio de 2016.

Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde
CONTRATISTA

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

